JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
MEDELLIN – ANTIOQUIA

Medellín, Veintitrés (23) de Octubre de dos mil trece (2013)

REF: REPARACIÓN DIRECTA.
DTE: SOFIA OCHOA GRANADA.
DDO: MUNICIPIO DE SABANETA - ANTIOQUIA
RDO: 2013– 00172

ASUNTO: REQUIERE A APODERADO DE LA ENTIDAD DEMANDADA

Analizado el proceso de la referencia, se observa que desde el día 07 de Octubre de 2013 se retiró por parte del apoderado de la entidad demandada, el exhorto No. 110 con destino al Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Envigado. (fl. 87).

A la fecha, no se encuentra dentro del expediente, constancia de recibido del mismo en la entidad exhortada así como tampoco se encuentran los documentos solicitados a dicha entidad.

Por tal razón, se requiere al apoderado de la entidad demandante, para que aporte con destino al expediente y dentro de los 3 días siguientes a la notificación por estados del presente auto, constancia de recibido del exhorto No. 110 en el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Envigado,

Se le recuerda a las partes el deber de colaborar con la administración de justicia, en el sentido de hacer que la información que aquí se solicita sea allegada oportunamente al expediente.

NOTIFÍQUESE

PILAR ESTRADA GONZALEZ.
JUEZ

RLV

JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy _____ se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.

_____

NATALIA RAMIREZ BARRETO
Secretaria